

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

Sr. José Crettaz:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de acceso a la información pública del día 13 de abril de 2024, mediante el cual solicita información sobre gastos de publicidad y patrocinio del Senado de la Nación, así como el presupuesto y personal de la señal Senado TV.

En primer término, tal como se le indicó por correo electrónico el día 15 de abril, cabe señalar que la presente respuesta corresponde a la información en poder del Senado de la Nación, puesto que en los términos de la ley 27.275 los sujetos obligados deben brindar la información que generen, obtengan, transformen, custodien o controlen. En este sentido, la información de los puntos 5 y 10 de su requerimiento debe ser solicitada a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados.

Respecto de los puntos 1 y 3, los montos presupuestados y gastados por el Senado de la Nación en concepto de publicidad y patrocinio, desde 2011 a la fecha, se encuentran disponibles y publicados en la sección Transparencia de página web institucional, en la sección correspondiente a las partidas presupuestarias, en el enlace <https://www.senado.gob.ar/administrativo/partida>.

En todos los casos, se encuentran publicados tanto el crédito inicial para cada año, como así también los cuadros con la ejecución acumulada al final de cada trimestre. La información puede ser consultada en línea o descargada para su análisis, procesamiento o reutilización.

La información relativa a publicidad y patrocinio se encuentra en el Crédito Presupuestario del Senado de la Nación, Programa 16 Formación y Sanción de

Leyes Nacionales - Inciso 3 Servicios no personales - Partida 6 Publicidad y propaganda.

Respecto a los puntos 2 y 4, conforme a los registros en poder de la Dirección de Compras y Contrataciones, se informa que no surgen contrataciones en concepto de publicidad y patrocinio durante el período comprendido entre 2019 y 2023.

Respecto de los puntos 6 y 7, el funcionamiento de Senado TV se solventa con recursos propios; y no existe presupuesto específicamente asignado para la señal en las partidas del Senado, de acuerdo a las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos.

De todas formas, las partidas presupuestarias, con los niveles de desagregación por programa e inciso, más los cuadros con los avances en la ejecución trimestrales, se encuentran disponibles para su consulta o descarga en la página web del Senado, en el enlace oportunamente indicado.

Respecto de los puntos 8 y 9, el personal a cargo de la producción de los contenidos de la señal Senado TV, así como de las transmisiones de las sesiones, forma parte de la planta transitoria y permanente del Senado, y se encuentra afectado a la Dirección General de Comunicación Institucional, a la Subdirección de Comunicación Audiovisual y a la Subdirección Técnica de Audio y Sonido. La nómina completa del personal se encuentra publicada en los enlaces que se ofrecen a continuación:

<https://www.senado.gob.ar/recursos-humanos/agente/permanente>.

<https://www.senado.gob.ar/recursos-humanos/agente/temporales>.

En ambos enlaces, el buscador desplegable permite obtener la nómina de empleados específicos por cada área del Senado, con nombre y apellido, número de legajo y categoría salarial.

Esta Oficina de Transparencia queda a su disposición para evacuar cualquier duda que se le presente en torno a la información brindada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Ignacio Nardin
Subdirector
Oficina de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
H. Senado de la Nación